
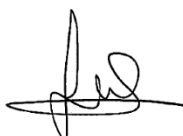



### 3.20 Investigación e Innovación Ed- 3



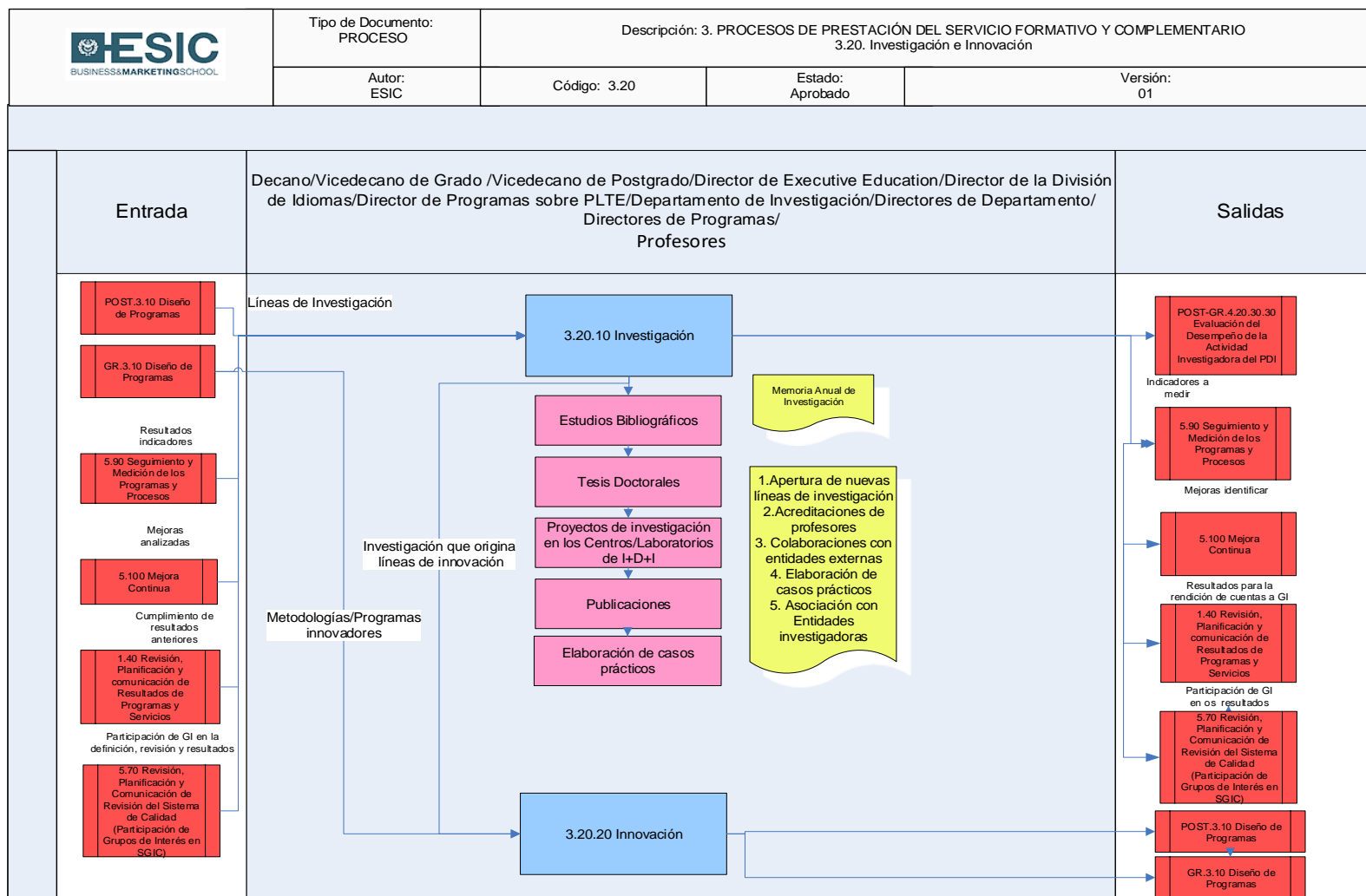
<b>Objetivo y Finalidad:</b>	Definir las actividades de investigación e innovación que se llevan a cabo en la Escuela.	
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Todo personal docente de ESIC que realiza actividad investigadora y/o innovación.	
<b>Implicados:</b>	Decanatos Comité de Investigación Departamento de Investigación Personal Docente Otros de Grupos de Interés	
<b>Responsable del proceso:</b>	Dirección de Investigación	
<b>Otros documentos pertinentes:</b>	Guías Docentes, Syllabus, Atlas, POST.3.10 Diseño de Programas GR.3.10 Diseño, Rediseño de Titulaciones POST-GR.4.20.30.30 Evaluación del Desempeño de Actividad Investigadora del PDI 1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés) 5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC) 5.100 Mejora Continua 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos	
<b>Documentación generada (Registros de Calidad):</b>	Plan Anual de Investigación Política de Investigación: "Ayudas a Asistencias a Congresos, Jornadas y Reuniones Científicas para el profesorado" Solicitud Bolsa de viaje Congresos Solicitud Convocatoria de ayuda a publicaciones científicas Solicitud Creación de Equipos de Investigación Resolución de Solicitud Base de datos de profesores que han solicitado ayudas a la Investigación Listado de editoriales de prestigio Documento "Expone/Solicita" Memoria anual de investigación	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Dirección de Investigación de ESIC 	Dirección de Calidad y Acreditaciones de ESIC 	Presidencia del Comité de Investigación de ESIC 
Fecha: 21 septiembre 2018	Fecha: 21 septiembre 2018	Fecha: 21 septiembre 2018

<b>Otros Grupos de Interés:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal Docente</li> <li>• Estudiantes</li> <li>• Sociedad en general</li> </ul>	Participan representados en el Consejo de Gobierno y acceden todos a la información pública en la web. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones Públicas</li> </ul>	La ANECA y el Consejo de Universidades intervienen en la verificación de títulos. En la Implantación interviene la Comunidad Autónoma. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General</li> </ul>	Establecer la estrategia a alto nivel para la escuela a medio y largo plazo, Revisión de indicadores clave en ESIC. Dirección de personal y recursos
<b>Normativa Interna y Externa:</b>	Ley Orgánica de Universidades, 6/2001 de 21 de diciembre, y ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, que la modifica parcialmente.
<b>Fecha de interés:</b>	Todo el año
<b>Indicadores Propuestos:</b>	Nº de Congresos Nº de Publicaciones Otras Ayudas de investigación Equipos de Investigación



# 3.20 Investigación e Innovación

## Ed- 3



#### 3.20.10 Investigación/Publicaciones

El área de Investigación de ESIC es responsabilidad, en primera instancia, del Director Corporativo de Investigación, quien reporta directamente al Presidente del Comité de Investigación, que es el Responsable ante la Dirección General. Dicho Comité está compuesto por: Decano del Área Universitaria, Decano del Área de Postgrado y Executive Education, Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación, y, también se incorporan al Comité, los Responsables de Investigación del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education.

El Director de Investigación será el Responsable de articular las vías de actuación del Departamento, tales como, fomentar la investigación, tramitar ayudas a publicaciones e investigación, incentivar proyectos de investigación etc.

Cualquier Director de Departamento o Profesor de cualquier Campus de la Escuela, así como cualquier Socio Local o empresa colaboradora, pueden llevar a cabo tareas de investigación.

Se definen bajo 3 formatos:

- Equipos de Proyecto
- Unidad Permanente de Investigación (UPI)
- Investigación Proactiva

La **actividad investigadora** estará formada, entre otros, por los siguientes desarrollos:

- Publicaciones en Revistas Científicas de Investigación
- Publicaciones en Editoriales
- Tesis Doctorales
- Desarrollo e Innovación Pedagógica
- Proyectos de Investigación
- Participación en Congresos, Seminarios y Jornadas Científicas
- Otras Actividades de Investigación

En la Memoria de Investigación anual, la cual se publica en la web corporativa de ESIC, se encuentra el detalle de todas las actividades investigadoras vigentes.

La descripción detallada sobre la normativa de la investigación en ESIC se encuentra identificada en el documento "**Plan Anual de Investigación**", el cual está publicado en la web corporativa de ESIC

De la **actividad de Investigación** se derivan diversas tareas y objetivos:

1. **Definición de áreas y líneas de investigación preferentes:**
  - Marketing
  - Economía Digital
  - Comunicación
  - Emprendimiento
  - International Management
  - Economía, Ética y Sociedad
  - Innovación Docente y Nuevas Tecnologías en Educación Superior
2. **Acreditación ANECA y/o Agencias de Evaluación Autonómicas de profesores**
  - Establecimiento de un **Plan de acreditación, dentro del Plan Anual de Investigación**
  - Asesoramiento y apoyo al profesor

- Motivación y elementos de apoyo, por ejemplo, grupos de investigación y/o apoyo según diversas áreas:
  - modelo científico
  - estadística
  - otras herramientas de investigación: encuestas, Delphi, dinámica de grupos, entrevista en profundidad,...

### 3. Colaboraciones externas con otras instituciones

Es deseable la colaboración a nivel Institucional y particular de los profesores con otras entidades, Universidades, Empresas, Asociaciones, Institutos... para la publicación de trabajos científicos en revistas, así como la realización de proyectos y otras actividades de investigación.

#### 4. Elaboración de casos con empresas. De donde se derivan:

- Casos utilizables para la docencia
- Publicaciones (revistas científicas) y ponencias en congresos

#### 5. Cursos y seminarios de investigación

#### 6. Elaboración de la **Memoria anual de investigación**

#### 7. **Elaboración Plan de Investigación Anual**

En cuanto a las **ayudas a publicaciones** (reconocimiento económico a una publicación realizada en algún medio), Se detallan los trabajos de actividad investigadora, por los que se pueden solicitar dichas ayudas, en el Plan de Investigación

Existen unos **formatos para la Solicitud de ayudas** concretas de apoyo a la Investigación, que son:

1. **Formulario Para Asistencia A Congresos, Jornadas Y Reuniones Científicas:** Donde se expresarán los datos del solicitante, del viaje objeto de la solicitud, el presupuesto de gastos y documentación adjunta según los casos
2. **Solicitud Convocatoria de ayuda a publicaciones científicas:** Se considerarán las solicitudes presentadas en un plazo de tres meses a partir de la comunicación de aceptación de la publicación.
3. **Solicitud Creación y/o participación en Equipos de Investigación:** Donde se expresarán los datos del proyecto, datos del responsable y de los investigadores, de **ESIC** y de otras entidades, sea la propuesta individual o colectiva.
4. **Formulario Solicita/Expone:** Para cualquier otra solicitud que se quiera realizar al área de investigación en relación con ayudas a dicha actividad se debe cumplimentar el formulario "**Expone/ Solicita**". Para cualquier sugerencia relacionada con un proyecto o actividad de investigación científica, descriptiva o interpretativa.

La actividad investigadora podrá ser evaluada según se marca en el procedimiento **POST-GR.4.20.30.30 Evaluación del Desempeño de la Actividad investigadora del PDI.**

### 3.20.20 Innovación

La innovación podrá surgir de los propios diseños/rediseños de programas, según procedimientos, POST.3.10 Diseño de Programas, y GR.3.10 Diseño de Programas, o bien, producto de la actividad investigadora 3.20.10 Investigación.

Siempre y cuando venga de un trabajo/proyecto de investigación previo, intervendrá el Departamento de Investigación, y en caso contrario se acudiría al área Académica para el desarrollo de nuevas metodologías, y otras líneas de actuación.

Tanto desde el área de Investigación como del resto de áreas/departamentos/programas de la Escuela se promoverá nuevas vías de innovación que afecten a una mejora en el desarrollo del programa formativo o en los servicios que complementan la actividad formativa, siempre bajo la supervisión y aprobación en su caso del Decano.

Finalmente, y si fuese aprobada la línea investigadora por el Decano, revertiría en la mejora del diseño del programa procediendo según POST.3.10 Diseño de Programas, y GR.3.10 Diseño de Programas.

#### **Otros Procedimientos de entrada y salida:**

##### **1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés)**

En este procedimiento se analiza, como punto de partida, los resultados obtenidos respecto al alcance que se está analizando en este procedimiento, en la Rendición de Cuentas a los diferentes Grupos de Interés.

Una vez desarrollado el procedimiento se mide la información relevante para rendir cuentas a los grupos de interés que procedan.

##### **5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC)**

Los grupos de interés que procedan en este procedimiento participarán desde la definición/diseño del procedimiento, como desarrollo, evaluación de resultados del mismo.

##### **5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.**

En este procedimiento se medirán los indicadores de interés (listados en la portada resumen de este documento) según marca el procedimiento 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

Una vez medidos los Indicadores, se analizarán como entrada de este procedimiento.

##### **5.100 Mejora Continua**

El desarrollo del actual procedimiento podrá dar lugar a mejoras, las cuales se realizarían según se marca en el procedimiento 5.100 Mejora Continua de ESIC.

La implantación de mejoras, desarrolladas según 5.100 Mejora continua, supondrá a su vez, una nueva entrada del procedimiento aquí descrito